



Comisión Estatal del Agua Jalisco

ACUSE

Au. Francia # 1726.
Colonia Moderna,
Guadalajara, Jalisco, Mexico.
C.P. 44190.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

28 OCT. 2019
Kavla E. 10:24am
RECIBIDO
Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación

001495

Oficio: CEAJ-OIC-219-2019

Asunto: Se envía informe de revisión administrativa

Guadalajara Jalisco, 21 de octubre de 2019

Dr. Alberto José Vázquez Quiñones
Director Administrativo, Jurídico e Innovación.

Presente.

Bajo el amparo de lo señalado en el Artículo 35 bis Fracción I, Sexto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 33 Fracción V del Reglamento Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 5 Fracción XIII del Acuerdo 15/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se emite los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órgano Internos de Control de las Dependencias y entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco y Artículo Primero del Acuerdo 01/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, remito el informe correspondiente al resultado de la revisión administrativa efectuada a la operatividad del área denominada Oficialía de Partes.

Por lo anterior, se tiene a bien solicitar girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a realizar las gestiones necesarias de atención a las observaciones y recomendaciones en mérito, para lo cual se le otorga un término no mayor de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y administrativas del Estado de Jalisco y artículo 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin otro particular, agradezco las atenciones que sirva prestar a la presente.

Atentamente

M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández
Titular del Órgano Interno de Control

"2019, Año de la Igualdad de Género en el Estado de Jalisco"



Comisión Estatal del Agua Jalisco

04 NOV. 2019

ERIKA C/A. 11:04.

RECIBIDO

Dirección General



Comisión Estatal del Agua Jalisco

30 OCT. 2019

RECIBIDO

Subdirección de Servicios Generales

c.c. Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka – Director General – para su conocimiento.

Lic. Hermilio de la Torre Delgado – Subdirector de Servicios Generales - para su conocimiento.

MABF/xlc

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Octubre 2019

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03-2019

Concepto revisado: Operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"

CONTENIDO

	Página
1. Preámbulo.....	2
2. Glosario de Términos.....	3
3. Antecedentes de la Revisión.....	3
4. Objeto y Alcance.....	4
5. Resultado de los trabajos desarrollados.....	5
6. Conclusión.....	5
7. Cédulas de observación.....	7



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Octubre 2019

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03-2019

Concepto revisado: Operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"

Selección de elementos específicos

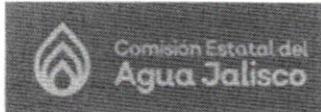
Para la ejecución de la presente revisión administrativa se seleccionó la operatividad del área denominada oficialía de partes, con la finalidad de que se vayan gestionando las acciones a que haya lugar a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Archivos, toda vez que dicha área será parte integral de la operación del Sistema Institucional de Archivo que tendrá que ser implementado en el organismo.

2. Glosario de términos

Ley General de Archivos: Ordenamiento de observancia general en todo el territorio nacional, y que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

Sistema Institucional de Archivos: Es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental. Por lo anterior, dicho sistema sería una unidad específica, adscrita al organismo encargada de la administración de sus archivos y de llevar a cabo el proceso de gestión documental, dicha área deberá integrarse por un área coordinadora de archivos y cuatro áreas operativas siguientes: **De Correspondencia**, Archivo de Trámite, Archivo de Concentración y Archivo Histórico; y con base en el Artículo 16 de la Ley General de Archivos, la responsabilidad del buen funcionamiento de dicho Sistema recae directamente en la máxima autoridad de cada sujeto obligado.

Oficialía de partes: Para la presente revisión administrativa, se refiere al área encargada de la recepción de documentos (correspondencia) competencia de este organismo público descentralizado la cual se encuentra adscrita a la Subdirección de Servicios Generales que a su vez depende de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación. La oficialía de partes, recibe, clasifica, registra y distribuye las comunicaciones y documentos externos a las unidades administrativas que corresponda.



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Octubre 2019

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03-2019

Concepto revisado: Operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"

3. Antecedentes de la revisión:

3.1 Con fecha 14 de octubre de 2019, se tiene a bien emitir la orden de revisión administrativa No. CEAJ-OIC-207/2019, dirigida al Dr. Alberto José Vázquez Quiñones Titular de la Dirección de Administración Jurídico e innovación, unidad administrativa de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien a través de su área denominada Oficialía de Partes, se encarga de la recepción y registro de la documentación externa, competencia del organismo, por lo que en dicha orden de revisión administrativa se le notifica que se llevará a cabo la revisión administrativa número RNP-OIC-03/2019, relacionada con la operatividad del área denominada Oficialía de Partes.

3.1 De igual manera, con fecha 18 de octubre del año en curso, se suscribe el Acta de inicio de revisión administrativa bajo referencia 03/2019, en cual el Titular de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación, designa como responsable de atender los requerimientos de información relacionados con la revisión administrativa a la C. Norma Argelia Vázquez Rivas, con cargo de Recepcionista y quien por el momento realiza las actividades propias del área revisada.

4. Objeto y Alcance

4.1 Objeto

Verificar la operatividad del área denominada Oficialía de Partes, con el objeto de contribuir al desarrollo eficiente de la gestión administrativa a efecto de fortalecer los procedimientos del organismo.

4.2 Alcance

Empleando las técnicas de auditoría descritas anteriormente, se procedió al análisis de la operación del proceso que se lleva a cabo en las actividades que realiza directamente el personal asignado para la atención del área denominada oficialía de partes.

5. Resultados de los Trabajos Desarrollados

Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Octubre 2019

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03-2019

Concepto revisado: Operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"

Dentro del análisis realizado a la operación del área denominada Oficialía de Partes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se emiten **04 cuatro observaciones y 04 cuatro recomendaciones** a efecto de que la Dirección de Administración, Jurídico e innovación realice las gestiones correspondientes a que haya a lugar y mantenga informado a este Órgano Interno de Control sobre las mismas.

6. Conclusión

La Oficialía de Partes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, constituye el enlace primario entre los sujetos en su calidad de promoventes, para dar inicio a la actividad procesal administrativa, su función es de suma importancia para la Dependencia, ya que sus actividades pueden generar consecuencias jurídicas, al recibir, registrar y turnar la documentación ingresada a esta Comisión, así como proporcionar información requerida por las diferentes unidades administrativas adscritas al descentralizado, lo cual da los efectos legales que las Leyes y/o Reglamentos prescriban.

El personal adscrito a la Oficialía de Partes tiene la obligación de guardar absoluta reserva sobre los asuntos de los que tenga conocimiento como consecuencia de su cargo y conducirse siempre con estricto apego al principio de legalidad, de ahí la importancia del fortalecimiento del área a través de la capacitación permanente para el desempeño de sus funciones.

A manera de conclusión y en concordancia con lo expuesto anteriormente, cito lo señalado en el artículo 29 de la Ley General de Archivos, misma que entró en vigor el pasado 15 de junio del año en curso, y que a la letra dice:

"Las áreas de correspondencia son responsables de la recepción, registro, seguimiento y despacho de la documentación para la integración de los expedientes de los archivos de trámite.

Los responsables de las áreas de correspondencia deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad; y los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de dichos responsables para el buen funcionamiento de los archivos". (sic)



INFORME DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Octubre 2019

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03-2019

Concepto revisado: Operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"

Por lo anterior, se recomienda efectuar las gestiones a que haya lugar, para estar en cumplimiento con lo señalado en la normatividad aplicable vigente.

7.- Cédulas de Observaciones

Con relación a lo anteriormente expuesto, se emiten **04 cuatro observaciones y 04 cuatro** recomendaciones a efecto de contribuir a la mejora del proceso.

Elaboró

L.A.F.S. Xochitl López Cisneros
Auditor de Sistemas

Revisó y autorizó

M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández
Titular del Órgano Interno de Control



CÉDULA DE OBSERVACIONES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03/2019

Fecha: Octubre 2019

Concepto revisado: Operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"

Observaciones

1. Inexistencia del marco normativo (organización y procesos) que rija el proceso y actuar del personal asignado para la atención y la operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"; observando responsabilidad, legalidad y prontitud en su desempeño.
2. Inexistencia de horarios oficiales, protocolos institucionales de recepción y envío de documentación oficial externa, requisitos, abstenciones, anexos (fojas, carpetas, folders, cd's, cajas, etc), "notificaciones personales", tiempos de captura y turno.
3. El personal asignado adscrito al área denominada "Oficialía de Partes", presenta falta de formación y capacitación idónea para fungir debidamente en su desempeño institucional, de conformidad con los lineamientos jurídicos en la materia.
4. Inexistencia de evidencia documental que acredite la entrega-recepción de la C. Ana Esmeralda Valdivia Díaz como servidor público saliente.

Recomendaciones

1. De conformidad con la Ley General de Archivo, el área denominada "Oficialía de Partes" formará parte integral del Sistema Institucional de Archivo; por consiguiente, en apego a los lineamientos jurídicos en comento, éste OIC tiene a bien recomendar, realizar las gestiones a que haya lugar para sustentar la descripción del proceso y su diagrama de flujo, ya que dicha área es y será la única responsable y autorizada para llevar a cabo tal actividad.
2. Se emiten las siguientes recomendaciones, para su consideración:
 - 2.1. Establecer las políticas de operación del área de Correspondencia y/u Oficialía de Partes que coadyuven en el quehacer del mismo.
 - 2.2. Especificar el horario de atención del área, señalando días para tal efecto.
 - 2.3. Establecer los mecanismos de administración de tiempo de captura y turno por parte del área de Oficialía de Partes a las Unidades administrativas de la CEAJ; así mismo, el uso de formatos necesarios de correspondencia para todas las áreas y el uso del Sistema de Correspondencia, para su digitalización.
 - 2.4. Establecer requisitos, programación y control adecuado, de la ruta que seguirá la mensajería de documentación interna oficial para su envío oportuno al exterior y los de "Envío de correspondencia con carácter de urgente".



CÉDULA DE OBSERVACIONES ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03/2019

Fecha: Octubre 2019

Concepto revisado: Operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"

- 2.5. Establecer los requisitos para la recepción oficial de documentos observando lo siguiente: dirigido a personal con adscripción a la CEAJ, se consigne el nombre y cargo de quien remite el documento, cuente con la firma autógrafa, incluya los anexos que se mencionan en el documento (asentando los mismos en el documento con puño y letra), cuente con acuse de recibo, asignación de folios consecutivos, etc.
 - 2.6. Se proporcionen las herramientas necesarias al área en comento, como lo son, sellos de recepción que incluyan la leyenda "se recibe documentación anexa a reserva de verificar su contenido" o caso contrario, "recibido sin documentación anexa" además de que el sello podría incluir el tipo de anexo que se recibe, por ejemplo, número de fojas, carpetas, cajas, cd u otros.
 - 2.7. Dar atención especial a las "Notificaciones Personales" que deriven de un juicio laboral, contencioso, administrativo, penal o amparo.
3. La función principal del área señalada, es la de registrar, clasificar, turnar, digitalizar los documentos oficiales, mismos que deriven del ejercicio de las facultades, competencias y/o funciones del organismo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas correspondientes; en consecuencia, es de vital importancia, se brinde la capacitación necesaria al personal que ejecuta las responsabilidades en el área denominada "Oficialía de Partes".
De conformidad con el Artículo 29 de la Ley General de Archivos, los responsables de las áreas de correspondencia deben contar con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia acordes con su responsabilidad; y los titulares de las unidades administrativas tienen la obligación de establecer las condiciones que permitan la capacitación de dichos responsables para el buen funcionamiento de los archivos.
4. La entrega-recepción es el procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal mediante el cual un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo mediante la elaboración del acta administrativa de entrega-recepción. (Art. 2° de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios). Por lo cual, se solicita se formalice dicho acto protocolario conforme a la normatividad aplicable.

Elaboró

L.A.F.S. Xochitl López Cisneros
Auditor de Sistemas

Revisó y autorizó

M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Fecha: Octubre 2019

Número de revisión administrativa: RNP-OIC-03-2019

Concepto revisado: Operatividad del área denominada "Oficialía de Partes"

Informe final de Revisión Administrativa N/P

1. Preámbulo

Resultados obtenidos en la revisión administrativa a la operatividad del área denominada "Oficialía de Partes", área adscrita a la Subdirección de Servicios Generales, misma que depende la de Dirección de Administración, Jurídico e Innovación con base en el último Organigrama aprobado en Junta de Gobierno, revisión administrativa efectuada bajo el amparo de lo señalado en el Artículo 35 bis Fracción I, Sexto Párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículo 33 Fracción V del Reglamento Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 5 Fracción XIII del Acuerdo 15/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se emite los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órgano Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco y Artículo Primero del Acuerdo 01/2019 emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora Del Estado, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Conforme a lo anterior, se procedió al análisis de la operatividad del área en comento, en virtud de que se vayan gestionando las acciones a que haya lugar a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Archivos, toda vez que dicha área será parte integral de la operación del Sistema Institucional de Archivo, mismo que tendrá que ser implementado en el organismo.

Por lo anterior, se tuvo a bien; emplear las técnicas de auditoría siguientes:

- **Estudio General:** Características generales del área revisada.
- **Investigación:** Recopilación de información mediante preguntas directas a los que participan en el proceso.
- **Observación:** Del proceso para verificar como se realiza en la práctica, siguiendo las secuencias de actividades.